

DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

	TOE	n	E	
RESOLUCIÓN Nº_	10	J	J	/2017

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA. 23 FEB. 2017

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 25056, de fecha 20 de febrero del 2017; Informe del Departamento de Inspección de fecha 20 de febrero del 2017; Resolución Exenta Nº 171356164, de fecha 14 de febrero del 2017, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana; lo señalado en la ley Nº 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Micro-empresas Familiares, Decreto Supremo 102, del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002, que reglamenta dicha ley; Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega Atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 301, de fecha 01 de febrero de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo estipulado en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

SOFIA Nº 2840

NOMBRE

EDITA NEYEI SANCHEZ CHIMBOR

R.U.T.

22.808.832-3

GIRO

ALMACÉN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS. PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS. ABARROTES, **ALIMENTOS** CONGELADOS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS, HIERBAS AROMÁTICAS PARA INFUSIÓN, FRUTOS DEL PAÍS ENVASADOS DE

FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS

U. VECINAL

16

ROL SII 4270-016

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas

 Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente EDITA NEYEI SANCHEZ CHIMBOR, RUT. 22.808.832-3 pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE. oretaria Municipal.

MUNICIPAL PATRICIÓ AGUILAR QUEZADA

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PAQ/JRR/KMM/sma 21/02/2017

ATENCION ALJORGE REYES REBOLLEDO

CONTRIBUYENTE NTRIBUYENTE IN I R E C T O R (S)
DIRECTOR ENCLION AL CONTRIBUYENTE

SECRETARIO